

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

450

Castro, 02 de Noviembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Oficio N° 2883 de fecha 19.10.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Jueza Policia Local, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Maria Agustina Barrientos Carrasco,** Directivo Grado 06° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago,** los días 22 al 26 de Noviembre 2016, con motivo de jornada Capacitación y Estudios Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 22 al 25 de Noviembre 2016, y un 40% por el día 26 de Noviembre 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIANO FUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLC/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"